Cordial saludo,

La Inspección de Policía, teniendo en cuenta la imposibilidad para realizar la notificación personal de algunos procesos de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, solicitamos sean notificados por aviso en la página web oficial del Municipio de Sabaneta, a fin de impulsar los mismos.

A continuación, relaciono los infractores con su respectiva identificación y Acto Administrativo a notificar.

Nº	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	N° COMPARENDO	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	JUAN ESTEBAN CORREA SAENZ	1.039.468.537	563102952	331	5 DE NOVIEMBRE DE 2020
2	JHON EDISON VARGAS GARCIA	1.036.668.043	563102921	327	4 DE NOVIEMBRE DE 2020
3	BRAYAN SAMIR GARCIA TOBON	1.037.638.302	563102922	329	4 DE NOVIEMBRE DE 2020
4	JUAN FERNANDO GOMEZ ZAPATA	1.026.160.339	563101962	330	4 DE NOVIEMBRE DE 2020
5	MATEO TORO VILLADA	1.039.447.763	563102642	350	11 DE NOVIEMBRE DE 2020
6	JOHNATAN ANDRES RUA HENAO	1.020.406.414	563102924	332	5 DE NOVIEMBRE DE 2020
7	SANTIAGO DUQUE ACEVEDO	1.000.533.483	563102572	322	3 DE NOVIEMBRE DE 2020
8	JUAN DAVID GARCIA RESTREPO	8.163.804	563100821	348-1	10 DE NOVIEMBRE DE 2020
9	CAMILO GAMEZ GRISALES	1.040.756.230	563100643	336	6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Se publicará en la página Web de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Sírvase proceder según su competencia y los parámetros establecidos para la respectiva publicación.

LUIS FERNANDO VERGARA ALVAREZ
Inspector de Policía